

CONTRATO N.º 63 /2025
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 32/25 “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS” – ID N.º 465.879.-

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N° (021) 225-001/3, con RUC N° 80024191-6, representada para este acto por el **Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**, con **Cédula de Identidad N° 2.701.378**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS GOMEZ DE BENITEZ**, con **RUC N° 1002623-1**, domiciliada en Wenceslao Marecos N° 5252, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono N° (0982) 488-688 / (021) 480-734, Correo electrónico: ventas@fguarani.com, representada para este acto por el **Sr. Marcos José Benítez Planas**, con **Cédula de Identidad N° 3.792.201**, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Adquisición de Accesorios para Conexiones Domiciliarias, ID N.º 465.879** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 32/25 “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS” – ID N.º 465.879.
2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
 José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
 Teléfonos: 225-001/3

Abg. César González
 Mat. C.S.J. N° 8.031
 ASESOR JURÍDICO
 ESSAP S.A.

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
 Presidente
 essap

Ing. Marcos Benítez
 Representante Legal
FIERROS GUARANI

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **465.879**.-

5) Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 32/25 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS"** - ID N° **465.879**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 03 del Acta N° 1952/25** de fecha **10 de Noviembre de 2025**.-

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios:

FIERROS GUARANI de MARIA JULIA PLANAS con RUC N° 1002623-1							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	40172906-001	Unión a compresión sin tope (manguito) de Ø¾" – PN 10/16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.500	14.190	49.665.000	marca: FG fabricante: FIERROS GUARANI procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 211549
2	40173805-001	Collar de Tomada/Abrazadera 63mm x ¾"-Junta de Goma y Rosca PN 16 NBR 11821	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.100	19.370	60.047.000	marca: DATKA fabricante: DATKA procedencia: TURQUIA nro_certificado_origen_nacional:
3		Adaptador rosca macho a compresión de Ø¾" Plástico. PN ISO 17885	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7.200	9.180	66.096.000	marca: DATKA fabricante: DATKA procedencia: TURQUIA nro_certificado_origen_nacional:
4	40172808-001	Adaptador a rosca macho a compresión de Ø 1" Plástico. PN 16.ISO 17885	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	500	13.090	6.545.000	marca: DATKA fabricante: DATKA procedencia: TURQUIA nro_certificado_origen_nacional:
5	40141702-9997	Llave de paso PVC de ¾" Rosca hembra esférica. PN 10.NBR 11306	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4.650	10.940	50.871.000	marca: VIQUA fabricante: VIQUA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:

Abg. César González
 Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
 José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
 Teléfonos: 225-001/3

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
 Presidente
 ESSAP

Ing. Matías Benítez
 Representante Legal
 FIERROS GUARANI

6	40141702-9998	Llave de paso PVC de ¾" Rosca macho esférica – PN 10.NBR 11306	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.500	12.420	43.470.000	marca: VIQUA fabricante: VIQUA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
7	40141702-9995	Llave de paso PVC de 1" Rosca hembra esférica. PN 10.NBR 11306	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.500	15.960	39.900.000	marca: VIQUA fabricante: VIQUA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
8	40173805-001	Alma doble de ¾". IRAM 134478/1-13478/2	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.500	1.390	2.085.000	marca: ENCHUFANDO fabricante: ENCHUFANDO procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional:
9	40173805-001	Alma Doble de Ø1"- IRAM 13478/1-13478/2	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.000	2.020	2.020.000	marca: ENCHUFANDO fabricante: ENCHUFANDO procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional:
Total General Calculado:						320.699.000	
Son Guaraníes trescientos veinte millones seiscientos noventa y nueve mil.-							

El **Monto Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 320.699.000 (Guaraníes trescientos veinte millones seiscientos noventa y nueve mil), IVA incluido.-**

El pago se realizará en Cheque o en la Cuenta Corriente Bancaria en Guaraníes N° **040000003480094** del Banco **FAMILIAR** a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7) Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURÍDICO
ESSAP S.A.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Ing. Marcos Benítez
Representante Legal
FIERROS GUARANI

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
ESSAP

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases.

9) Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: **Abg. Oscar Anuar Gossen – Gerente – Gerencia Comercial Asunción y Gran Asunción.**

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap

Abg. Cesar Díaz
Mat. C.S.J. N° 8.881
ASESOR JURÍDICO
ESSAP S.A.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Ing. Marcos Benítez
Representante Legal
FIERROS GUARANI

15) Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 mes Noviembre y año 2025.-

Sr. Marcos José Benítez Planas
Representante Legal
FIERROS GUARANI.

Ing. Marcos Benítez
Representante Legal
FIERROS GUARANI

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURIDICO
ESSAP S.A.

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.